



Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



BORRADOR DEL ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 23 DE OCTUBRE DE 2017

En Guadalcanal, a 23 de Octubre de 2017, siendo las 12,05 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, se reúnen los señores Concejales: D^a. Manuela Cortés Cordo (PSOE), D^a. Esther Rivero Galvan (PSOE), D. Jesús Manuel Martínez Nogales (PP), y D. José Pedro Rivero Yanes(AMI), en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, asistidos de D. José Manuel Moreno Tirado, Secretario-Interventor de la Corporación, se procede al estudio, debate y votación del siguiente punto del Orden del día:

1º.- APROBACION DE ACTA DE COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2017.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar al resto de Concejales si han leído el acta referida. Tras someterse a votación el acta de la comisión informativa celebrada el 3 de octubre es aprobada por la unanimidad de miembros asistentes.

2º.- EXAMEN E INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor para que exponer que se trata de aprobar el dictamen favorable de la Cuenta General del Ayuntamiento de Guadalcanal para el ejercicio económico 2016 por parte de la Comisión, tras haber sido elaborada la misma por el Servicio de Intervención, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente al efecto; a su vez, el Sr. Secretario explica cuáles son los trámites administrativos que restan por celebrarse, siendo estos principalmente exposición al público a partir de publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, existiendo un plazo para presentar alegaciones u observaciones, para posteriormente ser aprobado por el Pleno y rendirse las Cuentas Generales al Tribunal de Cuentas.

En este sentido, toma la palabra el Sr. Martínez Nogales para dejar constancia que no se ha cumplido la normativa reguladora pues no se está cumpliendo con los plazos marcados por la Ley de Haciendas Locales.

El Sr. Secretario responde que es cierto que, taxativamente, los plazos no se cumplen; si bien, es práctica habitual en los Ayuntamientos de éstas dimensiones que esto ocurra, siendo muy

Código Seguro De Verificación:	01sTruKFbJA8CS0j22HYiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Moreno Tirado	Firmado	23/10/2017 14:15:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/01sTruKFbJA8CS0j22HYiA==		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email.: guadalcanal@dipusevilla.es

complicado para ésta Intervención cumplir taxativamente con los plazos previstos en la Ley de Haciendas Locales, dado el escaso número de recursos materiales y personales con los que cuenta.

El Sr. Martínez Nogales comenta que a la vista del incumplimiento de los plazos previstos por la Ley va a emitir su voto en contra al dictamen de la Cuenta General. A su vez, pregunta que quién es el responsable de la formación de la Cuenta General. En éste sentido el Sr. Secretario contesta que el responsable de la formación de la Cuenta General es la Intervención, siendo el Sr. Alcalde el responsable de la rendición de la Cuenta General al Tribunal de Cuentas.

A continuación, tras ser sometido a votación, la Cuenta General del año 2016 es dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, tras emitir sus votos a favor PSOE (3) y AMI (1), emitiendo voto en contra PP (1).

Así, considerando que, formada e informada dicha Cuenta General por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la presente Comisión Especial, con 4 votos a favor y 1 en contra,

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2016, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos al efecto.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 12'15 horas del día 23 de Octubre de 2017.

En Guadalcanal, a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario-Interventor.

Código Seguro De Verificación:	01sTruKFbJA8CS0j22HYiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Moreno Tirado	Firmado	23/10/2017 14:15:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/01sTruKFbJA8CS0j22HYiA==			